



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 96041

Acta 06

Bogotá, D. C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

**JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ vs.
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA
SEGURIDAD SOCIAL - CODESS y OTRO**

La demanda de casación presentada por el recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, a la Corporación para el Desarrollo de la Seguridad Social (CODESS), y al Centro Internacional de

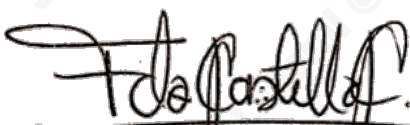
Agricultura Tropical CIAT, por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Luego de verificar en el Sistema de información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA- su calidad de abogado, se reconoce personería al doctor Juan Sebastián Hernández González, con tarjeta profesional n.º 196.241 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado sustituto de Centro Internacional de Agricultura Tropical CIAT, en los términos y para los efectos del memorial de sustitución conferido.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



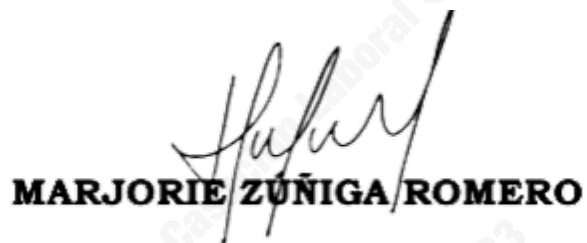
LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **23 DE FEBRERO DE 2023**, Se notifica por anotación en estado n.º **025** la providencia proferida el **22 DE FEBRERO DE 2023**

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **28 DE FEBRERO DE 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **22 DE FEBRERO DE 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

En la fecha **1º DE MARZO DE 2023** a las 8:00 a.m., se inicia el traslado por el término de 15 días a **TODOS** los **OPOSITORES**.

SECRETARIA _____